

**(APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL SEGUNDO PROTOCOLO DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 1954 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN EL CASO DE CONFLICTO ARMADO)**

**DECRETO No. 11-2001**, Aprobado el 23 de Enero del 2001.

Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de Enero del 2001.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA  
CONSIDERANDO**

**I**

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación de la Adhesión al Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 Para la Protección de los Bienes Culturales en el Caso de Conflicto Armado, el día veintisiete de Octubre del año dos mil, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión de dicha iniciativa

**II**

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación representadas en ese Poder del Estado.

**III**

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de la Adhesión al Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 Para la Protección de los Bienes Culturales en el Caso de Conflicto Armado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Arto. 1.- Seda por aprobada la Adhesión al Segundo Protocolo de la Convención de la**

Haya de 1954 Para la Protección de los Bienes Culturales en el Caso de Conflicto Armado.

**Arto. 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Enero del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.- **FRANCISCO AGUIRRE SACASA**, Ministro de Relaciones Exteriores.